



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00996797- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Junta Examinadora, designada mediante la Resolución Decanal RD-2024-254-E-UNC-DEC#FFYH, interviene en el desarrollo del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 6 (CCT Decreto 366/06), correspondiente al agrupamiento de mantenimiento, producción y servicios generales, en el Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, conforme a lo establecido en las actas paritarias N.º 8 y N.º 40. En este marco, la Junta Examinadora eleva el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por el participante. Y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora ha establecido el Orden de Mérito (IF-2025-00166808-UNC-AO#FFYH) en función de la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la revisión de antecedentes, cumpliendo con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior, y que dicho dictamen es elevado a la Sra. Decana para su aprobación.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por el postulante (IF-2025-00166808-UNC-AO#FFYH) en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 6 (CCT Decreto 366/06), correspondiente al agrupamiento de mantenimiento, producción y servicios generales, en el Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, conforme a lo establecido en las actas paritarias N.º 8 y N.º 40.

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del Orden de Mérito y del puntaje obtenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de la Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

